# Boletín Oficial



# PROVINCIA DE SALTA

Año XCIII  APARECE LOS DIAS HABILES  EDICION DE 24 PAGINAS	Salta, 29 de Mayo de 2002	CORREO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021  TARIFA RÉDUCIDA CONCESION Nº 3/18
Nº 16.402	Dr. JUAN CARLOS ROMERO	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 182049  DIRECCION Y ADMINISTRACION  GRAL. GÜEMES 562  Teléfono Nº 4214780		
Tirada de 300 ejemplares  ***  HORARIO	GOBERNADOR  Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  ministro de gobierno y justicia			
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dt. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sī		00 - SALTA ***  JNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

# DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

- Art. 7° PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
  - a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
  - b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación		Excedente (p/c.palabra)	
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturale	S			
Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)		8.00	\$	0.10
Convocatorias Asambleas Profesionales		15,00	\$	0,10
Avisos Comerciales		25,00	\$	0,10
Asambleas Comerciales	\$	20,00	\$	0,10
Avisos Administrativos	\$	25,00	\$	0,10
Edictos de Mina	\$	20,00	\$	0,10
Edictos Concesión de Agua Pública	\$	20,00	\$	0,10
Edictos Judiciales		10,00	\$	0,10
Remates Judiciales	\$	15,00	\$	0,10
Remates Administrativos.	\$	25,00	\$	0,10
Posesión Veinteñal	\$	25,00	\$	0,10
Avisos Generales		25,00	\$	0,10
BALANCES				
<ul> <li>Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.</li> </ul>	\$	75,00		
Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág		120,00		
II - SUSCRIPCIONES				
Anual	\$	100,00		
Semestral		65,00		
Trimestral		50,00		
Anual - Legislativa Vía E-mail		30,00		
III - EJEMPLARES	**************************************			
Por ejemplar dentro del mes	\$	1,00		
Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año		1,50		
Atrasado más de 1 año		3,00		
Separata	\$	3,50		
IV - FOTOCOPIAS		<i>A</i>	- Annual Control of the Control of t	
1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos				
contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$	0,20		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales
  y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro"
  posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente
  la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra
  y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

# Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
S.G.G. N° 810 del 22/05/02 - Deroga Decreto N° 2.183/75	2057
S.G.G. № 814 del 22/05/02 - Subsidios	2057
M.G.J. № 815 del 22/05/02 - Convenio de prórroga y modificación del contrato de locación de inmueble	2058
M.G.J. № 816 del 22/05/02 - Convenio de prórroga y modificación del contrato de locación de inmueble	2058
M. Ed. № 819 del 22/05/02 - Afectación de inmueble del Dpto. San Ramón de la Nueva Orán, para construcción y ampliación de Escuela № 4.701	2059
M. Ha. № 822 del 22/05/02 - Contrato de locación de servicios	2059
M. Ed. № 823 del 22/05/02 - Acepta donación de inmueble del Dpto. La Poma para anexar a la Escuela № 4.603	2060
M. Ed. № 824 del 22/05/02 - Acepta donación de inmueble con destino a la construcción del Colegio Secundario de Rosario de Lerma	2061
DECRETOS SINTETIZADOS	
M. Ed. № 811 del 22/05/02 - Rechaza recurso de reconsideración	2061
S.G.G. Nº 812 del 22/05/02 - Prórroga de designación de personal temporario	2061
M.S.P. N° 813 del 22/05/02 - Comisión oficial	2061
M.P.E. Nº 817 del 22/05/02 - Prórroga de contrato de locación de servicios	2062
M.P.E. Nº 818 del 22/05/02 - Prórroga de contrato de locación de servicios	2062
S.G.G. № 820 del 22/05/02 - Da por autorizada y cumplida, prórroga de contrato de locación de servicios	2062
M.S.P. № 821 del 22/05/02 - Traslado de profesional	2062
M.P.E. Nº 825 del 22/05/02 - Rechaza recurso jerárquico	2062
M.P.E. Nº 826 del 22/05/02 - Rechaza petición de indemnización	2062
EDICTOS DE MINAS	
N° 778 - Santa Ana - Expte. № 17.258	2063
N° 606 - Yito III - Expte. N° 17.319	2063
CONCESION DE AGUA PUBLICA	
N° 766 - Elsa Martha Eloísa Lucero de Romero y Lucrecia Atalia Lucero - Expte. № 34-179.896/95	2063
CONCURSO DE PRECIOS	
N° 777 - M.S.P. Dr. Christofredo Jakob N° 004/02	2064
Sección JUDICIAL	
SUCESORIOS	
N° 792 - Sandrín, Mario Marcelo - Expte. N° 40.011/02	2064
N° 772 - Soria de Fernández, María Rosa - Expte. N° 9.602/01	2064

PAG. N° 2056	SALTA, 29 DE MAYO DE 2002	BOLETIN OFICIAL, N	° 16.402
			Pág.
Nº 771 - Kuhne, Julius Friederich -	Expte. N° 030.817/01		•
	la del Carmen y De Florindo Olguín Mora -		
Nº 754 - Peralta, Pedro Pablo - Exp	ote. N° 6.604/97		2065
Nº 753 - Martínez, Juan Carlos - Ex	xpte. № 026.888/01		2065
REMATES JUDICIALES			
Nº 791 - Por: Carlos Galli - Juicio:	Expte. Nº 011.719/01		2065
Nº 790 - Por: Carlos Galli - Juicio:	Expte. N° C-39.691/99		2065
Nº 789 - Por: Carlos Galli - Juicio:	Expte. Nº 7.471/00		2066
Nº 788 - Por: Carlos Galli - Juicio:	Expte. N° C-18.194/98	32420	2066
Nº 787 - Por: Carlos Galli - Juicio:	Expte. Nº 1-18.257/01	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	2066
Nº 786 - Por: Carlos Galli - Juicio:	Expte. N° C-38.631/00	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	2066
Nº 785 - Por: Mónica Galli - Juicio	: Expte. N° C-01.783/97	***************************************	2067
Nº 783 - Por: Marcos López - Juicio	o: Expte. N° 584/87	***************************************	2067
N° 773 - Por: Mario Montaldi - Juio	cio: Expte. Nº 024.073/01		2067
Nº 760 - Por: Francisco Solá - Juici	o: Expte. N° 17.325/01		2067
CONCURSOS PREVENTI	IVOS		
N° 759 - Burgos, Norma Alejandra	- Exptc. N° 35.648/01		2068
	Luis Mraca y sucesión de Miguel Angel Mr		2068
INSCRIPCION DE MART	TILLERO		
Nº 781 - Chaves, Viviana Gloria de	el Valle - Expte. Nº 15.203/01		2068
EDICTOS JUDICIALES			
	° 037.956/02		
Nº 769 - Banco de la Nación Arger	ntina vs. Zenteno, Hugo César - Expte. Nº 3-	-336/00	2069
S	Sección COMERCIA	L	
CONSTITUCION DE SOC	CIEDAD		
Nº 793 - Finca Montaña S.A			2069
AVISO COMERCIAL			
			2070
			2070
ASAMBLEA COMERCIA			
N° 750 - Ingenor S.A		verseren.	2071

# Sección GENERAL

CONVOCATORIA A ELECCIONES	Pág.
Nº 770 - Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones de Salta - Junta Electoral	2071
ASAMBLEAS	
Nº 779 - Centro de Jubilados y Pensionados "Pbro. Serapio Gallegos", Cerrillos, para el día 08/06/022	:072
Nº 776 - Centro de Jubilados y Pensionados de Chicoana, para el día 15/06/02	:072
AVISO GENERAL	
Nº 784 - Partido Renovador de Salta - Prórroga de Elecciones	:073
RECAUDACION	
N° 794 - Del día 28/05/20022	2073

# Sección ADMINISTRATIVA

# DECRETOS

Salta, 22 de mayo de 2002

DECRETO Nº 810

Secretaría General de la Gobernación Exptc. Nº 01-81.583/02.

VISTO el Decreto Nº 2.183/75; y,

## CONSIDERANDO:

Que por el mismo se afectó al uso del ex Ministerio de Bienestar Social, la Parcela 1d, Matrícula Nº 82.278 de la Sección P, Manzana 215, Plano Nº 06.584 de Capital, para la construcción de una Guardería Infantil.

Que por Ley Nº 6.980 se transfiere en carácter de donación, a favor del Centro Vecinal del Barrio Boulogne Sur Mer, Finca Independencia, Personería Jurídica Nº 669, el inmueble fiscal identificado mediante Matrícula Nº 87.360 (Matrícula de origen Nº 82.278).

Que la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos a Fs. 3 vta. manifiesta que en virtud de que el Estado modificó la finalidad de uso del citado inmueble, es necesario dictar el instrumento legal pertinente que derogue el decreto antes mencionado para la prosecución del trámite dispuesto por el Artículo 4º de la Ley Nº 6.980.

Por ello,

# El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Derógase el Decreto Nº 2.183/75, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

- Art. 2º Dase intervención a la Dirección General de Inmuebles para la registración que corresponda.
- Art. 3º El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

LAPAD (I.) - David.

Salta, 22 de mayo de 2002

# DECRETO № 814

### Secretaría General de la Gobernación

Exptes.  $N^{\circ}$ s. 261-14.558/01 y Cde. 1; 14.697 Cde. 1 y 2; 13.473; 13.961; 13.539; 13.433; 13.949, 13.359; 13.564: 14.155; 14.736; 13.274 y agregado 11-55.711; 152-80.763; 261-13.437; 14.169; 13.983; 14.581.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las disposiciones por las cuales se otorgara oportunamente subsidios; y,

# CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que en las actuaciones de referencia la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda, tomó la intervención que le compete. Por ello, con encuadre en la Ley Nº 6.780.

# El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las disposiciones que se consignan en el anexo que forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Inciso 5, P. Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Presupuesto 2001.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

LAPAD (L) - David.

Salta, 22 de mayo de 2002

## DECRETO Nº 815

# Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. Nº 41-40.220/02.

VISTO el Convenio de prórroga y modificación del Contrato de Locación de Inmueble celebrado entre la provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y la Sra. María Isabel Virgili de Rodríguez; y,

# CONSIDERANDO:

Que dicho instrumento ha sido suscripto con la finalidad de continuar locando a partir del 01/04/01 hasta el 31/12/02, el inmueble de propiedad de la señora María Isabel Virgili de Rodríguez, sito en calle Balcarce Nº 487, de esta Ciudad, destinado al funcionamiento de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, y cuya última prórroga de alquiler fuera aprobada por Resolución Ministerial Nº 109/99.

Que conforme surge de la cláusula segunda de la nueva prórroga del contrato, el valor locativo del inmueble se ha pactado en un monto inferior al que se venía abonando, adecuándose ello a las pautas restrictivas en materia de alquiler fijadas por la normativa vigente, contemplando asimismo la vigencia del nuevo precio (\$ 960), a partir del 01/07/01 y hasta la finalización del mismo el 31/12/02, ajustándose ello a las restricciones del Decreto Nº 1.454/01.

Que el Departamento Jurídico del Ministerio de Gobierno y Justicia considera que la presente contratación se encuadra en el supuesto de excepción dispuesta en el Art. 13, Inc. h) de la Ley Nº 6.838 y Art. 13, Inc. b), 2º párrafo del Decreto Nº 1.448/96 y Art. 4º del Decreto Nº 803/01.

Que la Delegación de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia ha procedido a realizar la pertinente imputación preventiva del gasto.

Por ello.

# El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el convenio de prórroga y modificación del precio del contrato de locación de inmueble celebrado entre la provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia y la Sra. María Isabel Virgili de Rodríguez, D.N.I. Nº 11.592.008, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 05, Unidad de Organización 03, Carácter 01, Finalidad 01, Función 06, Inciso 3, Fuente de Financiación 11, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

LAPAD (I.) - Salum - David.

Salta, 22 de mayo de 2002

DECRETO Nº 816

# Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. Nº 41-40.445/02.

VISTO el convenio de prórroga y modificación del Contrato de Locación de Inmueble celebrado entre la provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y el señor Miguel Angel Vargas; y,

## CONSIDERANDO:

Que dicho instrumento ha sido suscripto con la finalidad de continuar locando a partir del 22/06/01 y por el término de dos (2) años, el inmueble de propiedad del señor Vargas, sito en calle Cabred № 200, de la ciudad de Gral. Güemes, en el que funciona

la Oficina Seccional del Registro Civil de dicha localidad y cuya última prórroga de alquiler fuera aprobada por Resolución Ministerial Nº 154/98.

Que conforme surge de la cláusula segunda del nuevo contrato, el valor locativo del inmueble se ha pactado en un monto inferior al que se venía abonando, adecuándose ello a las pautas restrictivas en materia de alquiler fijadas por la normativa vigente, contemplando asimismo la vigencia del nuevo precio, a partir del 22/08/01.

Que el Departamento Jurídico del Ministerio de Gobierno y Justicia considera que la presente contratación se encuadra en el supuesto de excepción dispuesta en el Art. 13, Inc. h) de la Ley N° 6.838 y Art. 13, Inc. b), 2º párrafo del Decreto N° 1.448/96 y Art. 4º del Decreto N° 803/01.

Que la Delegación de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia ha procedido a realizar la imputación preventiva del gasto.

Por ello.

# El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el convenio de prórroga y modificación del Contrato de Locación de Inmueble celebrado entre la provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia y el señor Miguel Angel Vargas, D.N.I. № 8.174.610, el que como anexo forma parte del presente.

- Art. 2º El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 05, Unidad de Organización 03, Finalidad 01, Función 06, Inciso 3, Fuente de Financiación 11, Ejercicio vigente.
- Art. 3º El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

LAPAD (I.) - Salum - David.

Salta, 22 de mayo de 2002

DECRETO Nº 819

## Ministerio de Educación

Exptes. N°s. 199-016.733/99; 087/00 y 159-13.380/00.

VISTO las actuaciones contenidas en los expedientes de referencia, en las que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Orán, mediante Declaración Nº 263/99 y Resolución Nº 033/00,

solicita la afectación de los terrenos que en los que se emplaza la Escuela Nº 4.701 "Ciudad de Orán" del departamento de San Ramón de la Nueva Orán; y,

# CONSIDERANDO:

Que el citado organismo manifiesta que lo requerido es a los fines de la construcción y ampliación de la mencionada Unidad Educativa.

Que de la cédula parcelaria emitida por la Dirección General de Inmuebles, obrante en los presentes obrados, surge que los dominios cedidos se identifican como Matrícula 418, Sección 5, Chacra 95/96, Dpto. 16, Orán y se registran a nombre de la provincia de Salta.

Que en consecuencia, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo que perfeccione la afectación de los terrenos que nos ocupa.

Por ello.

### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Aféctase los inmuebles identificados en la Dirección General de Inmuebles como Matrícula 418, Sección 5, Chacra 94/96, departamento San Ramón de la Nueva Orán, para la construcción y ampliación de la Escuela Nº 4.701 "Ciudad de Orán" de la citada localidad, dependiente del Ministerio de Educación.

- Art. 2º Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección General de Inmuebles para su conocimiento y toma de razón en las columnas correspondientes.
- Art. 3º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

LAPAD (I.) - Fernández - David.

Salta, 22 de mayo de 2002

DECRETO Nº 822

# Ministerio de Hacienda

Expte. Nº 11-55.130/02.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Hacienda y la señora Ana María Toledo; y,

# CONSIDERANDO:

Que la contratada deberá diseñar el circuito Administrativo de los expedientes, notas y toda documentación administrativa que se tramita por ante el Ministerio de Hacienda, determinando para ello los procedimientos a utilizar para el análisis, control y seguimiento de las actuaciones administrativas con aplicación de la legislación vigente.

Que la misma concluirá con el análisis respecto de su organización funcional interna, el sistema de información existente, los circuitos administrativos y las condiciones operacionales en las cuales se desarrollan las tareas.

Que el citado contrato tiene encuadre legal en las disposiciones contenidas en el Artículo 20 de la Ley Nº 6.838, debiendo en consecuencia dictarse el acto administrativo pertinente aprobando el mismo.

Por ello.

### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Hacienda, representado por el C.P.N. Rodolfo Fernando Yarade y la señora Ana María Toledo, D.N.I. Nº 4.562.238, el que como anexo forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Carácter 1, Jurisdicción 10, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Partidad Principal 4, Partida Parcial 9, Finalidad, Función 16, Fuente de Financiamiento 11, Ejercicio 2002.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuniquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

LAPAD (I.) - Yarade - David.

Salta, 22 de mayo de 2002

DECRETO Nº 823

# Ministerio de Educación

Exptes. N°s. 41-15.495/76; 53-8.059/76; 28-43.359/84; 61-32.981/80; 28-63.001/93 y 28-64.877/94.

VISTO el Decreto Nº 1.225/80, en el que se aceptó la donación a favor del Ex-Consejo General de Educación, de 1 (una) Ha. de terreno del inmueble Catastro Nº 10 de mayor extensión, ubicado en Finca El Potrero de Payogasta, departamento La Poma, realizada por la señora María Elina Miranda vda. de Guitián: y,

# CONSIDERANDO:

Que dicha fracción fue destinada a la construcción de la Escuela Nº 836, hoy Nº 4.603, debiendo asumir los gastos para la confección del plano de Mensura y Subdivisión el citado organismo.

Que al realizarse la construcción del citado establecimiento, el Departamento Topografía, informa que se tomó una fracción de terreno que superaba al donado, por lo que solicitó a la donante realizara una ampliación de la donación, a fin de cubrir la superficie utilizada.

Que la Sra. de Guitián, realizó la ampliación solicitada, según consta en los formularios realizados para tal fin, obrantes en los presentes autos.

Que durante el tiempo en que se realizaba la Ampliación de la Donación, se confeccionó y tramitó la inscripción en la Dirección General de Inmuebles del Plano de Mensura y Desmembramiento Nº 008, surgiendo la Matrícula Nº 294 con una superficie de 9999,90 m² y Matrícula Nº 295, con una superficie de 8.699.7779 Has., quedando asignada la primera a la provincia de Salta por aplicación del Decreto Nº 1.335/96.

Que en base a croquis realizado por el Departamento de Topografía de la Dirección General de Inmuebles, se determinó que la superficie utilizada en la construcción es de una superficie de 1.889,56 m², por cuanto se confeccionó Plano Nº 010 de Mensura y Desmembramiento para donación y Anexión, el que fue aprobado con fecha 11/07/85.

Que por último, para el perfeccionamiento de la ampliación de la donación en cuestión, es necesario el dictado del pertinente instrumento legal aceptando la donación anexada a la aceptada anteriormente por Decreto Nº 1.225/80.

Por ello,

# El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la donación efectuada por la señora María Elina Mirianda vda. de Guitián, de una fracción de terreno de 1.889,59 m² para anexar a la superficie de 9999,90 m² aceptada por Decreto Nº 1.225/80, correspondiente a la Matrícula Nº 294 del departamento La Poma, en el que se emplaza la Escuela Nº 4.603 (ex-Nº 836) de la mencionada localidad, dependiente del Ministerio de Educación, atento a los considerandos expresados precedentemente.

Art. 2º - Comuníquese a la Dirección General de Inmuebles de lo dispuesto en las presentes, para que proceda a asignar el número de Matrícula que corresponde.

- Art. 3° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

## LAPAD (I.) - Fernández - David.

Salta, 22 de mayo de 2002

### DECRETO Nº 824

# Ministerio de Educación

Exptes. N°s. 14.088/98, 04.157/00, 47-10.349/99, 29-408.294/01, 29-413.314/01, 29-408.294/01 Referente, 029-408.294/01 Cde. 1 y 159-37.519/01.

VISTO las actuaciones contenidas en los expedientes enunciados en la referencia, en los que se tramita la donación de un terreno para la construcción del nuevo edificio del Colegio Secundario Nº 5.073 del Dpto. Rosario de Lerma, dependiente del Ministerio de Educación, por parte de la Municipalidad de Rosario de Lerma; y.

# CONSIDERANDO:

Que según cédula parcelaria obrante en las presentes, el referido inmueble se identifica en la Dirección General de Inmuebles como Matrícula Nº 12.151, Sección "G", Manzana 038, Parcela 006 A, Departamento 19, Rosario de Lerma, registrándose el mismo a nombre del citado municipio.

Que en consecuencia corresponde el dictado del pertinente acto administrativo que perfeccione la donación que nos ocupa.

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

- Artículo 1º Acéptase la donación -con cargoefectuada por la Municipalidad de Rosario de Lerma de un inmueble identificado en la Dirección General de Inmuebles como Matrícula Nº 12.151, Sección "G", Manzana 038, Parcela 006 A, Departamento 19, Rosario de Lermna, para la construcción del Colegio Secundario Nº 5.073 de la mencionada localidad, dependiente del Ministerio de Educación.
- Art. 2º Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección General de Inmuebles para su conocimiento y toma de razón en las columnas correspondientes.
- Art. 3º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

LAPAD (I.) - Fernández - David.

# DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

# Ministerio de Educación - Decreto Nº 811 - 22/05/2002 - Expte Nº 159-30.497/01.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración contra el Decreto Nº 477/01, presentado por la Sra. María Teresa Cruz, D.N.I. Nº 5.315.167, Delegada Administrativa de la Escuela Nº 7.129, por los motivos expresados en los presentes considerandos.

Art. 2º - Confírmase la inclusión de la Sra. María Teresa Cruz, D.N.1. Nº 5.315.167, Delegada Administrativa de la Escuela Nº 7.129 en el Anexo I del Decreto Nº 477/01.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto  $N^{\circ}$  812 - 22/05/2002 - Expte.  $N^{\circ}$  88-6.808/02.

Artículo 1º - Prorrógase a partir del día 11 de abril de 2002 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Juan Miguel Santucho, D.N.1. Nº 16.092.963, en iguales condiciones que las establecidas en el Decreto Nº 597/00.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 02, Gastos en Personal. Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto  $N^{\circ}$  813 - 22/05/02 - Expte.  $N^{\circ}$  90.024/02 - código 121.

Artículo 1º - Dase por autorizada y cumplida la comisión a Tarija, Bolivia el 04 de febrero de 2002, por la doctora María Cecilia Herrera de Díaz, D.N.I. Nº 6.194.019, legajo Nº 41076, Jefa de Programa T.B.C., por el motivo expuesto en el considerando del presente decreto.

Art. 2º - La Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública, liquidará a la nombrada dos tercios (2/3) días de viático.

# Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 817 - 22/05/2002 - Expte. Nº 136-10.894/01 - Corresp. 1.

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Ministro de la Producción y el Empleo y el señor Sebastián Ashur Más, D.N.I. Nº 21.311.138, aprobado por Decreto Nº 1.989/01, a partir del día 01 de febrero de 2002 y por el término de 6 (seis) meses, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente deberá imputarse a la partida presupuestaria de servicios del Ministerio de la Producción y el Empleo.

# Ministerio de la Produccción y el Empleo - Decreto $N^\circ$ 818 - 22/05/2002 - Expte. $N^\circ$ 136-10.894/01 - Corresponde 1.

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la Lic. Sol Milena Paterson, D.N.I. Nº 24.138.394, aprobado por Decreto Nº 1.993/01, a partir del día 01 de febrero de 2002 y por el término de 6 (seis) meses, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente deberá imputarse a la partida presupuestaria de servicios del Ministerio de la Producción y el Empleo.

# Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto Nº 820 - 22/05/2002.

Artículo 1º - Con vigencia al 04 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2001, dase por autorizada y cumplida la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la doctora Stella Maris Galdeano, D.N.I. Nº 12.626.012, aprobado por Decreto Nº 2.376/2001, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al inciso 3.4.2. Servicios No Personales del Presupuesto 2001.

Ministerio de Salud Pública - Decreto  $N^\circ$  821 - 22/05/2002 - Exptes.  $N^\circ$ s. 432/02 - código 80 y 750/01 - código 185.

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a su pedido, al nosocomio que en cada caso se indica con transferencia del cargo que ocupa en el establecimiento asistencial que se especifica, a los siguientes profesionales:

Al Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate

- Dra. Estelina Amada Aguirre, D.N.I. Nº 16.734.921, legajo Nº 17311 (con designación temporaria) profesional asistente dependiente del Hospital de San Carlos, cargo 2, Decreto Nº 1.034/96.

Al Hospital de San Carlos - Gerencia de Atención de las Personas

Dra. Magdalena del Milagro Valdez Mutuán,
 D.N.I. Nº 17.633.557, legajo Nº 17799 (con designación temporaria) dependiente del Hospital de Angastaco, cargo 34, Decreto Nº 1.419/00.

Ministerio de la Produccción y el Empleo - Decreto  $N^\circ$  825 - 22/05/2002 - Exptes.  $N^\circ$ s. 01-76.100/98 (Cuerpo I); 01-76.100/98; Agregado 41-35.935/98; 41-35.935/98 Cpde.; Cpde. 1; 26-050/00; 26-052/00 Cpde. 1; 26-052/00 Original (Cuerpo II); 01-76.100/98; 26-052/01 Cpde. 2; 01-76.100/00 Cde. 1 conteniendo Carpeta 1, Carpeta 2, Carpeta 3, Carpeta 4, Carpeta 5; (Cuerpo III) y 01-0076.100/01 Cpde. 2; (Cuerpo IV).

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Herminio Fiore, D.N.I. Nº 8.424.573, agente perteneciente a la Administración del Fondo Especial del Tabaco, contra el Decreto Nº 1.681/01, por los motivos expresados en los considerandos del presente decreto.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto  $N^{\circ}$  826 - 22/05/2002 - Exptes.  $N^{\circ}$ s. 11-52.654/00, 11-5.265.400 - Cde. 1; 007-3.631/01.

Artículo 1º - Recházase la petición formulada por el señor José Antonio Vega, D.N.I. Nº 7.244.277, por los motivos expresados en los considerandos precedentes.

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 814, 815, 816 y 822, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

# EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 778

F. Nº 133.980

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Dec. 456/97) que Ana del Milagro Ferlatti y otro, han solicitado la mensura de la mina "Santa Ana" de borato, ubicada en el departamento Los Andes y Cachi, que se tramita por Expte. Nº 17.258 y que se determina de la siguiente manera:

# Coordenadas Gauss Krugger - Posgar

		X	Y
	Pertenencia	Nº 1	
1		7214219.8000	3431598.9800
2		7214402.1713	3432582.2097
3		7213499.1869	3433261.5618
4		7213316.8156	3432278.3320
	Pertenencia	N° 2	
1		7214402.1713	3432582.2097
2		7214584.5426	3433565.4395
3		7213681.5582	3434244.7915
4		7213499.1869	3433261.5618
	Pertenencia	Nº 3	
1		7214584.5426	3433565.4395
2		7214764.4100	3434535.1700
3		7213855.8121	3435184.2575
4		7213681.5582	3434244.7915
	Pertenencia	N° 4	
1		7213316.8156	3432278.3320
2		7213499.1869	3433261.5618
3		7212596.2025	3433940.9138
4		7212413.8312	3432957.6840
	Pertenencia	Nº 5	
1		7213499.1869	3433261.5618
2		7213681.5582	3434244.7915
3		7212778.5738	3434924.1435
4		7212596.2025	3433940.9138
	Pertenencia	Nº 6	
1		7213681.5582	3434244.7915
2		7213855.8121	3435184.2575
3		7212947.2141	3435833.3450
4		7212778.5738	3434924.1435
L	abor Legal:	7.213.047,01	3.434.145,0700

Cerrando una superficie aproximada de 600 Has., 1.514 m<sup>2</sup>. La superficie afectada es propiedad fiscal. Secretaría, 10 de mayo de 2002. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29/05, 04 y 12/06/2002

O.P. Nº 606

F. Nº 133.719

La Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Dec. 456/97) que Santiago José Payo y otros, en Expte. Nº 17.319, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de potasio, ubicado en el departamento San Martín, la mina se denominará Yito III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

# Coordenadas Gauss Krugger - Posgar/94

	X	Y
Esquinero Nº 1	7.567.056,11	4.403.776,33
Esquinero Nº 2	7.567.056,11	4.407.778,31
Esquinero Nº 3	7.560.462,18	4.405.872,79
Esquinero Nº 4	7.560.462,18	4.401.872,81
L.L.	7.563.068,95	4.405.987,11

Cerrando la superficie libre de 2.638 Has., 2.472 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 10 de diciembre de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi. Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09, 17 y 29/05/2002

# CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 766

F. Nº 133.958

# Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Unidad de Infraestructura de Desarrollo

Exptes. N°s. Fotocopia 34-179.896/95; Cpde. Cpdes. 1, 2, 3, 4, 5 y 34-2.692/02.

Las señoras Elsa Martha Eloísa Lucero de Romero y Lucrecia Atalia Lucero tienen solicitadas concesiones de uso de agua pública, para irrigar una superficie de cuatro (4) hectáreas de los inmuebles identificados como Matrículas N°s. 3.368 y 3.369, departamento La Viña, con una dotación de 2,10 litros/segundos a cada uno de ellos, a derivar del río

Calchaquí margen izquierda, mediante canal propio a construir. Dicha concesión es de ejercicio eventual conforme Código de Aguas, Artículo 47, haciéndose constar que el pedido de concesión lo fue en beneficio del Catastro de origen N° 3.000 con una superficie bajo riego de 8,0000 hectáreas, hoy subdividido en los Catastros N°s. 3.368 y 3.369 respectivamente.

Conforme previsiones de los Artículos 201 y 318 del Código de Aguas, se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del Artículo 309, del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles, a contar del día de la última publicación, ante la Unidad de Infraestructura de Desarrollo, sita en calle Bartolomé Mitre Nº 1017, de esta Ciudad.

Unidad de Infraestructura de Desarrollo, 22 de mayo de 2002.

# Ing. Oscar Jorge Dean

Gerente de Unidad de Infraestructura de Desarrollo

Imp. \$ 100,00

e) 27 al 31/05/2002

# CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 777

F. Nº 133.982

## Ministerio de Salud Pública

Hospital Dr. Christofredo Jakob

### Concurso de Precios Nº 004/02

Adquisición: Frazadas para Pacientes Internados de Hospital y Colonia.

Apertura: 14 de junio de 2002.

Destino: Salas de Internación de Hospital y Colonia.

Apertura de Sobres: Sección Gestión Compras.

Adquisición de Pliegos: Sección Gestión Compras, Hospital Dr. Christofredo Jakob, Avda. Richieri s/N°, de Hs. 08.00 a 13.00.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 29/05/2002

# Sección JUDICIAL

# **SUCESORIOS**

O.P. Nº 792

F. Nº 133.993

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, de Salta, Capital, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Sandrín, Mario Marcelo s/Sucesorio", Expte. Nº 40.011/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 10 de mayo de 2002. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29 al 31/05/2002

O.P. Nº 772

F. Nº 133.965

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, provincia de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Soria de Fernández, María Rosa", Expte. Nº 9.602/01, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes

de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. San José de Metán, 14 de mayo de 2002. Fdo. Dr. Teobaldo René Osores, Juez; Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. \$30,00

e) 28 al 30/05/2002

O.P. Nº 771

F. Nº 133.967

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Kuhne, Julius Friederich s/Sucesorio", Expte. Nº 030.817/01, cita y emplaza a todos los que se crean con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de abril de 2002. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/05/2002

O.P. Nº 755

R. s/c. No 9.570

Dr. Teobaldo René Osores, Juez Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial, 2ª Nominación, Distrito Sud, Secretaría Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Sucesorio Saaveda Saavedra, Graciela del Carmen y de Florindo Julio Olguín Mora", (Fs. 14), Expte. Nº 5.373/95, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. San José de Metán, 29 de abril de 2002. Dra. María del Milagro García, Secretaria.

Sin cargo

e) 27 al 29/05/2002

O.P. Nº 754

R. s/c. Nº 9.569

Dr. Teobaldo René Osores, Juez Juzgado 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación Distrito Sud, Metán, en autos: "Sucesorio Peralta, Pedro Pablo", Expte. Nº 6.604/97, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan, a hacer valer ese derecho. San José de Metán, 08 de mayo de 2002. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo

e) 27 al 29/05/2002

O.P. Nº 753

F. Nº 133.946

El Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Martínez, Juan Carlos - Sucesorio", Expte. Nº 026.888/01, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de mayo de 2002. Dra. Silvia Palermo de Martínez. Secretaria.

# REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 791

F. Nº 133,994

Junín 479 - Hs. 18:00

# Por: CARLOS ALBERTO GALLI JUDICIAL SIN BASE

### Varios

29 de mayo, Hs. 18:00, Junín 479, Ciudad, ordena el señor Juez Civil y Comercial, 2ª Nominación, en los autos contra: Margarita Respress y otros PVE -Ejecutivo: Expte. Nº 011.719/01, remataré sin base. dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Un TV color RCA con control remoto; una mesa madera para TV 3 estantes; un centro musical Aiwa, modelo ZR900, con 2 parlantes; un ventilador de pie; una computadora, teclado, mouse, monitor, CPU, dos parlantes, impresora Epson; mesa para computadora. En el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de Hs. 17:00, en Junín 479. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R. a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicar un día en Boletín Oficial y diario. Martillero Carlos Alberto Galli, Monotributista.

Imp. \$ 15,00

e) 29/05/2002

O.P. Nº 790

F. Nº 133.995

Junín 479 - Hs. 18:00

# Por: CARLOS ALBERTO GALLI JUDICIAL SIN BASE

29 de mayo, Hs. 18:00, Junín 479, Ciudad, ordena el señor Juez Civil y Comercial, 9ª Nominación, en los autos contra: Claudia Acha - Ejecutivo; Expte. Nº C-39.691/99, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Un TV color 20º Grundig con control remoto; un conversor Nippon América; un TV color 14º Philips con control remoto. En el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de Hs. 17:00, en Junín 479. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R. a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicar un día en Boletín Oficial y diario. Martillero Carlos Alberto Galli, Monotributista.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/05/2002

Imp. \$ 15,00

e) 29/05/2002

O.P. Nº 789

F. Nº 133.996

O.P. Nº 787

F. Nº 133.999

Junín 479 - Hs. 18:00

# Por: CARLOS ALBERTO GALLI JUDICIAL SIN BASE

# TV color, centro musical

29 de mayo, Hs. 18:00, Junín 479, Ciudad, ordena el señor Juez en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, en los autos contra: Héctor Robles - Ejecución de Honorarios: Expte. Nº 7.471/00, remataré sin base, dipero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Un TV color Serie Dorada 20" con control remoto; un centro musical JVC doble casetera, CD, radio, 2 parlantes, con control remoto. En el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de Hs. 17:00, en Junín 479. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R. a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicar un día en Boletín Oficial y diario. Martillero Carlos Alberto Galli, Monotributista.

Imp. \$ 15,00

e) 29/05/2002

O.P. N° 788

F. Nº 133.997

Junín 479 - Hs. 18:00

# Por: CARLOS ALBERTO GALLI JUDICIAL SIN BASE

## Computadora

29 de mayo, Hs. 18:00, Junín 479, Ciudad, ordena el señor Juez Civil y Comercial, 6ª Nominación, en los autos contra: Néstor Madrigal y otros - Ejecutivo; Expte. Nº C-18.194/98, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Una balanza Scaltritti, con plato; un TV color 20" Kenia con control remoto; una mesa madera para TV; una mesa rectangular extensible madera con 6 sillas de caño tapizadas. En el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de Hs. 17:00, en Junín 479. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R. a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicar un día en Boletín Oficial y diario. Martillero Carlos Alberto Galli, Monotributista.

Junín 479 - Hs. 18:00

# Por: CARLOS ALBERTO GALLI

# JUDICIAL SIN BASE

# Computadora

29 de mayo, Hs. 18:00, Junín 479, Ciudad, ordena el señor Juez Civil y Comercial, 6ª Nominación, en los autos contra: Giampaolo Bellini - Ejecutivo; Expte. Nº 1-18.257/01, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Una computadora, monitor TRL, teclado, CPU Sunshine, mouse TED, impresora Desk Jet 640C HP. En el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de Hs. 17:00, en Junín 479. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R. a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicar un día en Bolctín Oficial y diario. Martillero Carlos Alberto Galli. Monotributista.

lmp. \$ 15,00

e) 29/05/2002

O.P. Nº 786

F. Nº 134.000

Junín 479 - Hs. 18:00

# Por: CARLOS ALBERTO GALLI

## JUDICIAL SIN BASE

# Muebles varios

29 de mayo, Hs. 18:00, Junín 479, Ciudad, ordena el señor Juez Civil y Comercial, 11ª Nominación, en los autos contra: Fernando Miguel Xamena - Ejecutivo; Expte. Nº C-38.631/00, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Un juego de comedor, mesa y seis sillas; una cama 1 plaza, elástico de madera; un centro musical Aiwa doble casetera, 1 CD, radio, 2 parlantes, con control remoto, un TV color JVC 20" con control remoto. En el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de Hs. 17:00, en Junín 479. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R. a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicar un día en Boletín Oficial y diario, Martillero Carlos Alberto Galli, Monotributista.

Imp. \$ 15,00 e) 29/05/2002 Imp. \$ 15,00 e) 29/05/2002

O.P. Nº 785

F. Nº 134.001

Junin 479 - Hs. 18:00

# Por: MONICA SUSANA GALLI JUDICIAL SIN BASE

### Varios

29 de mayo, Hs. 18:00, Junín 479, Ciudad, ordena el señor Juez Civil y Comercial, 5ª Nominación, en los autos contra: Juan F. Vizgarra - Ejecutivo - Embargo Preventivo; Expte. Nº C-01.783/97, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Un TV color 14" Philco NTS con control remoto; un centro musical Panasonic con dos parlantes. En el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de Hs. 17:00, en Junín 479. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R. a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicar un día en Boletín Oficial y diario. Martillero Mónica Susana Galli, Monotributista.

Imp. \$ 15,00

e) 29/05/2002

O.P. Nº 783

F. Nº 133,990

Banco de la Nación Argentina

# Por: MARCOS MANUEL LOPEZ

JUDICIAL CON BASE

# Un Peugeot 504, diesel, con quita en la base

El día 31 de mayo de 2002, a Hs. 18:00, en calle España 955, de la ciudad de Salta, por orden del Juez Federal de Salta, Juzgado Nº 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos que sigue el "Banco de la Nación Argentina s/Ejecucuión Prendaria"; Expte. Nº 584/87, el Martillero Marcos Manuel López, rematará un automóvil marca Peugeot, Industria Argentina, año 1992, versión 93, inscripción año 1993, serie 504, SCTCA, chasis Nº 530068, motor marca Peugeot diesel, potencia CV 98 II P, motor Nº 632086, combustible gasoil, equipos Full, rodado delantero y trasero P 195/70 -R 14- capacidad de carga 5 pasajeros, dominio A-085441. Base de la subasta \$ 3.000, para el caso de no haber postores, transcurridos 15 minutos, se reducirá la base en un 25%. Forma de pago: Contado, en el acto de la subasta. Comisión de Ley: 10%, sellado D.G.R. 0,6%, a cargo del comprador. Se remata en el estado visto en que se encuentra y los impuestos que adeude el automotor corren por cuenta

del comprador al día de la fecha del remate. Podrán revisar el mismo en calle Los Fresnos 469, desde horas 10:00. Salta, 23 de mayo de 2002. Dra. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29 y 30/05/2002

O.P. Nº 773

F. Nº 133.964

# Por: MARIO MONTALDI JUDICIAL SIN BASE

# Un camión Mercedes Benz, volquete

El día miércoles 29/05/02, a Hs. 18,00, en calle España N° 955 (Sede Colegio Martilleros de Salta), por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia, en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Expte. N° 024.073/01, remataré sin base y al contado: Un camión marca Mercedes Benz 1114, volquete, dominio A 064236, en el estado visto en que se encuentra. Nota: Los impuestos, tasas y multas que recaen hasta la fecha del remate, serán a cargo del comprador. Condiciones de venta: Pago de contado, más sellado DGR 0,06%, más Comisión 10%, en el acto de remate. Edictos por dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. IVA Monotributo. Informes: Martillero Mario Montaldi. Tel. 156-830659.

Imp. \$ 30,00

e) 28 y 29/05/2002

O.P. N° 760

F. Nº 133.952

# Por: FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

# Un departamento en Barrio Parque La Vega II - Salta

El día 29 de mayo de 2002, a Hs. 18:00, en calle España Nº 955, (Sede del Colegio de Martilleros), Salta. Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5º Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en el juicio que se le sigue a: "Moya, Alberto Braulio; Rodríguez, Susana Beatriz - Ejecución Hipotecaria"; Expte. Nº 17.325/01, remataré con la base de \$ 27.690, para el caso de que hubieran postores, luego de

30' de espera, la subasta será sin base, el inmueble Catastro Nº 112.093, Sección O, Manzana 255, Parcela 1e, U.F. 10, Dpto. Capital, Sup. 51,48 m<sup>2</sup>. Se trata de un departamento ubicado en el Block 6 B. 2º Piso. Dpto. "J" del Barrio Parque La Vega II de Salta, el mismo no posee cocina, con calefón, en el dormitorio los placares están sin puertas ni interiores, sin energía eléctrica, ni gas, en el baño no tiene videt y le falta la tapa de la mochila. Condiciones de pago: Dinero de contado y al mejor postor. Seña del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Se establece que el impuesto a la venta del inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedernera 282, Tels. 4211676 - 156-058775, Salta.

lmp. \$ 45,00

e) 27 al 29/05/2002

# CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 759

F. Nº 133.956

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, de 9na. Nominación, de esta ciudad de Salta, Secretaría a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Burgos, Norma Alejandrina p/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. Nº 35.648/01, hace saber que el día 22 de febrero de 2002, ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Norma Alejandrina Burgos, D.N.I. Nº 13.977.336, con domicilio en calle La Nueva Provincia Nº 2656, Barrio El Tribuno, de esta ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico a la CPN Adriana Sureda de Milano. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico en los términos del Art. 32 de la L.C., hasta el día 03 de junio de 2002, en calle Alberdi Nº 563, Dpto. "A", de Salta, Capital, los días martes y jueves de Hs. 15,30 a 18,30. Determinar el día 30 de julio de 2002, como fecha tope para que el Síndico presente el Informe Individual y la fecha 13 de setiembre para la presentación del Informe General y el día 27 de setiembre de 2002 para la presentación de las observaciones de este último. Determinar el día 15 de agosto de 2002, como fecha tope para que el Juzgado dicte la resolución del Art. 36 de la L.C. Establecer entre los días 16 de octubre de 2002 al 26 de agosto de 2003, el período de exclusividad previsto por el Art. 43 de la L.C. Fijar el día 19 de agosto de 2003, para que se celebre en el Juzgado, la audiencia informativa prevista en el Art. 45 de la L.C. Salta, 14 de mayo de 2002. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 27 al 31/05/2002

O.P. Nº 747

F. Nº 133.937

La Dra. Adriana Manfredini, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia, 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría Nº 1, Dr. Víctor Daud, en los autos: "Envases Orán S.H., Jorge Luis Mraca y sucesión de Miguel Angel Mraca s/Concurso Preventivo"; Expte. Nº 14.119/01, ha resuelto con fecha 27/03/02: 1°) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Jorge Luis Mraca, argentino, D.N.I. Nº 10.766.015, del patrimonio del socio fallecido el 21/06/97, Sr. Miguel Angel Mraca y de la firma Envases Orán Sociedad de Hecho, todos con domicilio en Arenales Nº 1260 de la ciudad de Orán, designar como Síndico Titular a la C.P.N. Mary Elena Ojeda, fijando como domicilios para recibir los pedidos de verificación, en Alvarado Nº 790 de Orán, los días viernes de Hs. 16:30 a 20:30. 2º) Fijar hasta el día 07/06/02 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura. 3°) Fijar en los días 25/07/02 y 05/09/02, las fechas hasta las cuales el Síndico debe presentar al Juzgado los Informes Individual y General que prescriben los Arts. 35 y 39 de la ley. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de mayo de 2002. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 24 al 30/05/2002

# INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 781

F. Nº 133.986

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, sito en calle Adolfo Güemes Nº 246 de esta Ciudad, Distrito Judicial Centro, de la provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Chaves, Viviana Gloria del Valle s/Inscripción de Martillero"; Expte. Nº 15.203/01, ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de 3 (tres) días, a los fines previstos por el Art. 2º de la Ley

Nº 3.272 cuya parte pertinente se transcribe "... cualquier persona o entidad con personería jurídica, podrá impugnarlo probando que el aspirante no se encuentra en las condiciones exigidas por la ley". Salta, 15 de mayo de 2002. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 29 al 31/05/2002

# **EDICTOS JUDICIALES**

O.P. Nº 780

R. s/c. Nº 9.573

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de la Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos: "Campero, Pedro c/Velasco, Alicia - Divorcio"; Expte. Nº 037.956/02, cita a la Sra. Velasco, Alicia, D.N.I. Nº 13.230.697, a fin de que comparezca a hacer valer su derecho en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario comercial. Salta, 20 de mayo de 2002. Fdo. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Sin cargo

e) 29 y 30/05/2002

O.P. Nº 769

F. Nº 133.973

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal Nº 2. de Salta, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina vs. Zenteno, Hugo César -Ordinario: Cobro de Pesos, Expte. Nº 3-336/00, notifica por este medio al demandado Sr. Hugo César Zenteno, las siguientes providencias: "Salta, 06 de octubre de 2002. En mérito a la copia de poder... Por promovida demanda que se tramitará según las normas del Proceso Ordinario (Arts. 319 y cc. C Pr.), córrase traslado a la parte demandada para que comparezca y la conteste dentro del plazo de quince (15) días..., bajo apercibimiento de lo previsto en los Arts. 41, 59 y 356 Ccit. Notifiquese... Asimismo... (Fdo.) Miguel Antonio Medina, Juez Federal de Salta". y "Salta, 18 de febrero de 2002. Al punto I: Atento a las constancias de autos y como se pide: Cítese al demandado mediante edicto que se publicará por dos días (Art. 343 ampliado con los Arts. 145, 146 y 147 del C. Pr.), en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio, bajo apercibimiento de lo previsto por el C. Pr., para que en plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos. (Fdo.) Miguel Antonio Medina, Juez Federal". Publíquese por dos días. Salta, 26 de abril de 2002. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 28 y 29/05/2002

# Sección COMERCIAL

# CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 793

F. Nº 134.003

# "FINCA MONTAÑA S.A."

1°) Socios: Osvaldo Domingo, D.N.I. N° 7.228.622, CUIT N° 20-07228622-8, argentino, casado, de 69 años de edad, de profesión comerciante; Juana Leonor Molina, L.C. N° 4.163.112, CUIT N° 27-04163112-6, argentina, casada, de 61 años de edad, de profesión Contadora Pública Nacional, domiciliados en calle Nuestra Señora del Rosario sin número de la ciudad de Cafayate, departamento del mismo nombre, de esta provincia de Salta; Osvaldo Domingo (hijo), D.N.I. N° 20.624.000, CUIT N° 20-20624000-9, argentino, de 33 años de edad, de profesión Ingeniero Agrónomo, casado en primeras nupcias con Patricia Amalia Orellana, domiciliado en calle Nuestra Señora del Rosario sin número, de la ciudad de Cafayate, departamento del mismo nombre,

de esta provincia de Salta; Gabriel Domingo, D.N.I. N° 24.338.992, CUIT N° 20-24338992-6, argentino, de 27 años de edad, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Nuestra Señora del Rosario sin número de la ciudad de Cafayate, departamento del mismo nombre, de esta provincia de Salta y Rafael Domingo, D.N.I. N° 25.801.221, CUIT N° 20-25801221-7, argentino, de 25 años de edad, de profesión Ingeniero Agrónomo, soltero, domiciliado en calle Nuestra Señora del Rosario sin número, de la ciudad de Cafayate, departame nto del mismo nombre de esta provincia de Salta.

- 2º) Constitución: Mediante Escritura Pública Nº 37, de fecha 30 de marzo de 2002, pasada por ante el Escribano Francisco Alfredo Borelli.
- 3º) Denominación: "Finca Montaña Sociedad Anónima".
- 4°) Domicilio: En la ciudad de Cafayate, departamento del mismo nombre, de la provincia de

Salta, República Argentina y sede social en calle Hernando de Lerma Nº 171, de la ciudad de Cafayate.

- 5°) Duración: Cincuenta (50) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas este término puede prorrogarse.
- 6°) Objeto: Desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agropecuaria: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos y la prestación de servicios vinculados a la agricultura y/o ganadería y/o similares. Comercial: La compraventa, permuta, importación, exportación, de materias primas, productos agropecuarios manufacturados y de todo lo producido e industrializado de su actividad agropecuaria.
- 7º) Capital Social: El capital social es de Pesos veinte mil (\$ 20.000), representado por doscientas (200) acciones ordinarias clase A, nominales, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, de valor nominal de Pesos cien (\$ 100), cada una. a) El señor Osvaldo Domingo suscribe cuarenta acciones de Pesos cien (\$ 100), valor nominal, cada una, o sea Pesos cuatro mil (\$4.000); b) La señora Juana Leonor Molina suscribe cuarenta acciones de Pesos cien (\$ 100), valor nominal, cada una, o sea Pesos cuatro mil (\$4.000); c) El señor Osvaldo Domingo (hijo) suscribe cuarenta acciones de Pesos cien (\$ 100), valor nominal cada una, o sea Pesos cuatro mil (\$ 4.000); d) El señor Gabriel Domingo suscribe cuarenta acciones de Pesos cien (\$100), valor nominal cada una, o sea Pesos cuatro mil (\$ 4.000) y e) El señor Rafael Domingo suscribe cuarenta acciones de Pesos cien (\$ 100), valor nominal cada una, o sea Pesos cuatro mil (\$ 4.000).
- 8°) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles, no obstante deberán permanecer en la cargo hasta su reemplazo. El Directorio queda integrado en el acto constitutivo por doña Juana Leonor Molina, como Presidente, a don Osvaldo Domingo (hijo) como Director Suplente. La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente, en su caso, sin perjuicio de lo cual dos o más Directores conjuntamente podrán actuar ejercitando la representación, pudiendo además el Directorio autorizar a uno o más de sus miembros, para que ejerzan dicha representación dentro de los límites del mandato conferido.

- 9°) Sindicatura: La sociedad prescinde de la Sindicatura, según lo prescripto por el Artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. Los accionistas tienen derecho a examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes.
- 10) Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el día treinta de junio, a cuya fecha deberán confeccionarse los estados contables conforme a las normas vigentes en la materia.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta se Autorizó la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/05/2002. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 62,00

e) 29/05/2002

# AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 782

F. Nº 133.991

### EDUARDO ALE S.R.L.

## Asamblea General de Accionistas

Mediante instrumento de fecha 20 de mayo de 2002, se dispuso la modificación del Contrato Social de "Eduardo Ale S.R.L.", con sede social en calle Almirante Brown Nº 579, ciudad de Salta, provincia de Salta, inscripta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, el 10 de mayo de 2002, al Folio 106/107, asiento Nº 5.653 del Libro Nº 20 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Mediante dicha modificación se dispuso la incorporación de la Cláusula Décimo Quinta del Contrato Constitutivo de la sociedad, la que quedará redactada en los siguientes términos:

"Décimo Quinta: Sucursal: A los fines del cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá una sucursal en la ciudad de Buenos Aires, cuya sede tendrá su domicilio en calle Posadas Nº 1575, 4º Piso, Departamento "A", de dicha Ciudad. Se designa como factor y representante de la sociedad, para dirigir y administrar los negocios de la sucursal, al señor Pablo Alejandro Ale Sánchez, argentino, de 31 años de edad, D.N.I. Nº 21.634.710, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Posadas Nº 1575, 4º Piso, Departamento "A", de la ciudad de Buenos Aires. El factor, en su carácter de representante de la sociedad al frente de la sucursal, tendrá facultades suficientes para el cumplimiento del objeto social, de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del

contrato social, razón por la cual podrá realizar todas las operaciones referidas a la cadena de comercialización de los bienes y servicios que, respectivamente, distribuya y preste la empresa, inclusive la consignación, distribución, importación y exportación. Podrá adquirir bienes de uso para la sociedad, muebles registrables o inmuebles, a cuyo único fin podrá solicitar créditos y gravar dichos bienes con derecho real de prenda o hipoteca. Podrá asimismo realizar todas las operaciones bancarias en bancos oficiales o privados inherentes al giro comercial. Podrá representar a la sociedad en acciones judiciales, extrajudiciales o administrativas ante la administración pública nacional, provincial o municipal, con facultad de otorgar poderes judiciales especiales a tal fin. Le queda prohibido comprometer a la sociedad en actos extraños al objeto social, le queda prohibido también realizar actos de disposición, en todas sus formas, de bienes de uso, muebles registrables o inmuebles, no pudiendo transferirlos a título oneroso o gratuito ni gravarlos con derecho real de prenda o hipoteca. Tampoco podrá solicitar créditos o firmar avales, fianzas u otro tipo de garantías, que no sean las expresamente autorizadas en el presente.

El factor designado por este instrumento a cargo de la sucursal, tendrá a su cargo todas las gestiones y trámites inherentes a la inscripción de la sucursal y del factor o representante, con facultad para modificar la dirección de su sede, así como también para publicar edictos, presentar las documentaciones pertinentes ante el Registro Público de Comercio y desglosar los respectivos testimonios, una vez inscriptos".

Salta, 27 de mayo de 2002.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizola publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/05/2002. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$45,00

e) 29/05/2002

# ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 750

F. Nº 133,938

### INGENOR S.A.

# Asamblea General de Accionistas

Convócase a Asamblea General de Accionistas de Ingenor S.A., para el día 14 de junio de 2002, a horas 20:00, en las oficinas de pasaje Mollinedo  $N^{\circ}$  297 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

# ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Anexos y Notas a los Estados Contables, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31/12/2001.
- 3º) Aprobación de Honorarios de Directores y Síndicos.
- 4º) Elección de Síndico Titular y Suplente para el Ejercicio 2002.

Si a la hora de convocada la Asamblea, no se contara con el quórum establecido legalmente, se cita en segunda convocatoria a horas 20:30 del mismo día y en el mismo lugar precedentemente señalado, llevándose a cabo cualquiera sea el número de accionistas presentes.

# Ing. Eduardo A. Sylvester

Presidente

lmp. \$ 100,00

e) 24 al 30/05/2002

# Sección GENERAL

# CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. Nº 770

F. Nº 133.972

# SINDICATO DE TRABAJADORES DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DE SALTA - JUNTA ELECTORAL

La Comisión Directiva del Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones de Salta, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias y lo establecido por la Ley Nº 23.551, convoca a elecciones para renovación total de autoridades, a realizarse el día 30 de julio de 2002, a los efectos de cubrir los siguientes cargos:

Un Secretario General; un Secretario Adjunto; un Secretario Gremial y de Organización; un Secretario Tesorero; un Secretario de Acción Social, Turismo y Vivienda; un Secretario de Prensa, Propaganda y Deportes; un Secretario de Actas y Administrativo; cinco Vocales Titulares; cinco Vocales Suplentes; tres Miembros de Fiscalización Titulares; tres Miembros de Fiscalización Suplentes; cuatro Delegados

Congresales Titulares; cuatro Delegados Congresales Suplentes.

Las urnas receptoras de votos serán habilitadas en los lugares de trabajo, en los horarios de 08,00 a 18,00, sitos en Deán Funes 170, de esta Ciudad, en oficinas de Correo Argentino, de la jurisdicción del Distrito 18, provincia de Salta.

Presentación de listas, hasta 08/07/2002. Exhibición de padrones 13/06/02. La Junta Electoral atenderá a los afiliados los días lunes, miércoles y viernes de Hs. 18,00 a 20,00, en la sede sindical.

La Junta Electoral elegida en Asamblea General Extraordinaria, convocada el día 23 de mayo de 2002, en la sede gremial de calle 1460, de esta Ciudad. Salta, 24 de mayo de 2002.

# Junta Electoral

Imp. \$ 75,00

e) 28 al 30/05/2002

# **ASAMBLEAS**

O.P. Nº 779

F. Nº 133.978

# CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "PBRO, SERAPIO GALLEGOS"

## Asamblea General Ordinaria

El Centro de Jubilados y Pensionados "Presbítero Serapio Gallegos", convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 08 de junio del corriente año, a Hs. 16:00, en su sede de calle Manuel J. Castilla s/N°, Villa Balcón, Cerrillos (Salta) y a los fines de tratar el siguiente:

# ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria de Actividades del Centro de Jubilados "Pbro. Serapio Gallegos".
- 3º) Lectura, consideración y resolución sobre el Informe del Organo de Fiscalización.
- 4º) Lectura, consideración y resolución sobre el Inventario de bienes, muebles y útiles.
- 5º) Lectura, consideración y resolución sobre el Balance General de Gastos, Movimientos y Fondos.
- 6º) Lectura, Informe de Comisión Directiva sobre las actividades realizadas durante el año 2001 y propuestas para el presente año.
- 7º) Designación de dos socios para que rubriquen el Acta de la presente Asamblea.

Nota: Se hace notar que transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Cerrillos, 27 de mayo de 2002

### L. Ramires

Presidente

lmp. \$8,00

e) 29/05/2002

O.P. Nº 776

F. Nº 133.983

# CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE "CHICOANA"

## Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo resuelto por el Consejo Directivo en reunión del 18 de mayo de 2002 y lo establecido por el Art. 40 del Estatuto, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 15 de junio de 2002, a Hs. 16:00, en la sede de la Asociación de Jubilados y Pensionados de "Chicoana", sita en Barrio Parque de la Cruz s/Nº de la localidad Homónima a los efectos de tratar el siguiente:

# ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos asambleístas para la firma del Acta.
- 3º) Consideración del Balance General, períodos 16/04/98 al 15/04/99, 16/04/99 al 15/04/00 y 16/04/00 al 15/04/01, Cuadro de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Inventario, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización.
- 4º) Elección de Autoridades. Art. 22 del Estatuto.

Art. 43. - La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los socios hasta media hora después de la fijada, si no se obtuviera número reglamentario la Asamblea se constituirá válidamente una hora después con cualquier número de socios presentes.

Félix P.	Córdoba
----------	---------

Felipe S. Mena

Secretario

Presidente

Imp. \$8,00

e) 29/05/2002

# AVISO GENERAL

O.P. Nº 784

R. s/c. Nº 9.574

Salta, 27 de mayo de 2002

RESOLUCION Nº 02/02

# Honorable Junta Electoral del Partido Renovador de Salta

VISTO:

La Resolución Nº 02/02 emitida por el Comité Central Partidario, con fecha 20 de mayo del corriente año; y,

## CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la misma se decidió prorrogar la convocatoria a elecciones internas partidarias para el día 28 de julio de 2002, a los efectos de elegir autoridades para el período 2002/2004, en todo el ámbito de la Provincia.

Que como lo sostiene el Comité Central Partidario, hizo uso de una facultad excepcional tal cual lo prevé el Artículo 63 de la Carta Orgánica Partidaria.

Que en tal sentido y de acuerdo a facultades estatuidas en la Carta Orgánica Partidaria, corresponde a esta Junta Electoral, confeccionar nuevo cronograma electoral.

Por ello.

# La Junta Electoral del Partido Renovador de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º - Establecer el siguiente cronograma electoral que regirá las elecciones internas partidarias fijadas para el próximo 28 de julio del corriente año y en un todo de acuerdo a la prórroga decidida por el Comité Central Partidario:

28 de junio - 24:00 Hs. - Presentación de listas de candidatos.

03 de julio - Finalización período de tachas.

04 de julio - Oficialización de listas de candidatos.

08 de julio - Ubicación de mesas para comicios.

12 de julio - 21:00 Hs. - Presentación de boletas electorales.

13 de julio - Oficialización de boletas electorales.

23 de julio - Designación de autoridades de mesa.

28 de julio - 08:00 a 18:00 Hs. - Comicios.

Art. 2° - Proceder a reformular lo resuelto en la Resolución N° 01/02 de esta Junta Electoral en lo referente a los Artículos 4° y 5°.

Art. 3º - Comunicar la presente al Comité Central, Convención Provincial, Comités Departamentales y Comités Circuitales de toda la Provincia. Publicar por un día en el Boletín Oficial de la Provincia y dar la más amplia difusión a la presente en los distintos transparentes de locales partidarios, bloques parlamentarios, nacional, provincial y municipal, registrar y archivar.

Dr. Oscar Rocha Alfaro, Presidente; Dra. M. Cristina Fiore Viñuales, Dra. Silvia M. Ibarguren, Dr. Martín Gallo, Dra. Ana Vanesa Chávez Clemente, Secretarios.

Sin cargo

e) 29/05/2002

# RECAUDACION

O.P. Nº 794

Saldo anterior\$ Recaudación del día 28/05/02\$	42.609,51 726,30
TOTAL\$	43.335,81

# AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562

C.P. 4400 - Salta

Tel./Fax: (0387) 4214780